

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 19 de abril de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que revisado el programador de fechas que se lleva en este Juzgado, se observa que la fecha programada para continuar con la audiencia en este proceso, se cruza con otra audiencia fijada con anterioridad. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00157-00
Trámite: Incidente de Oposición a la Entrega
Proceso: Verbal de Entrega del Tradente al Adquirente
Demandante: Angélica María Cajigas Tabares
Demandados: Jhon Jairo Quintero y otros
Auto: 0621

En atención a la constancia secretarial que antecede, se impone mantener vigente la primera diligencia programada que corresponde a otro proceso, y en consecuencia, reprogramar la audiencia de oposición a la entrega prevista en el artículo 309 del C.G.P.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día once (11) de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 309 del C.G.P., la cual se realizará en forma presencial en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia. Advertir que a la diligencia deberán asistir las partes y los opositores con sus respectivos testigos.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **20 DE ABRIL DE 2022** Notificado por
anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d217ef783c6f284ce838881b256d851db0d350fd674dd657b5e66a30c45d032**

Documento generado en 19/04/2022 11:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>